

ANEXO I - RESOLUCION GENERAL N° 2238

CERTIFICADO DE VALIDACION DE DATOS DE
IMPORTADORES – "C.V.D.I."

Lugar y fecha:
Dependencia:

Certificado N°	/-
----------------	----

Contribuyente:
C.U.I.T.:
Domicilio fiscal:
C.P.:

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2238, de la aplicación del régimen de percepción del impuesto al valor agregado y del impuesto a las ganancias previsto en el Artículo 14 de la normativa mencionada, desde el // hasta el día //.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.